



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 020 2022 00368 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | IE Ingeniería y Encofrados |
| Demandado | Consortio Aburrá Sur, conformado por las sociedades H B Estructuras Metálicas S.A.S., Termotécnica Coindustrial S.A.S., y Estyma Estudios y Manejos S.A. |
| Decisión | Incorpora Contestación y recurso contra el mandamiento propuesto por la codemandada Estyma Estudios y Manejos S.A. |

Incorpórese al expediente memorial presentado por la apoderada judicial de la sociedad codemandada Estyma Estudios y Manejos S.A., mediante el cual aporta escritos de: i) contestación a la demanda, ii) pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por las sociedades H B Estructuras Metálicas S.A.S. y Termotécnica Coindustrial S.A.S frente al auto que libró mandamiento de pago e iii) interposición de recurso de reposición frente al auto que libró orden de apremio.

En consecuencia, se reconoce personería a la profesional en derecho Jessica Betancur Rodríguez portadora de la T.P. 270.117 del C.S. de la J., para representar a la entidad Estyma Estudios y Manejos S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Vencido el término de traslado para la contestación de la demanda, se ordena dar trámite a las excepciones de mérito propuestas en escritos separados por las sociedades Termotécnica Coindustrial S.A.S., HB Estructuras Metálicas S.A. y Estyma Estudios y Manejos S.A.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4f174091313fdb86c148cb4a0f62ceb6731137772347f8acc16ebe1bc48db6f**

Documento generado en 23/11/2022 03:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>